



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200- 629 -2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta; noviembre 15 del 2023.

Señor:

ANONIMO

DENUNCIANTE

Salamina - Magdalena

**ASUNTO: REPUESTA DE FONDO DENUNCIA ADMINISTRATIVA DE
CARÁCTER FISCAL Q-47-23-0034.**

Cordial saludo,

Concordante con lo estipulado en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015 la Contraloría General del Magdalena a través de su Oficina de Planeación y Participación Ciudadana procede a emitirle respuesta de fondo de la denuncia Q-47-23-0034, dentro del cual se concluyó lo siguiente:

Ahora bien, la denuncia en mención fue trasladada a la Contraloría Auxiliar para el Control fiscal, para que, en el ámbito de la auditoria a los sujetos de control, investigara los hechos relacionados con el convenio MS-111-2022 suscrito por la alcaldía municipal de Salamina – Magdalena.

Así las cosas, la mencionada oficina emitió el informe de investigación de la denuncia de la referencia, concluyendo lo siguiente:

4.2. Conclusión

Como se puede apreciar el valor pagado a FUNSAPROG, correspondiente al 50% del anticipo de los aportes del Municipio de Salamina al Convenio de Asociación No. MS-111-2022, fueron justificados en un 72% a través de actividades y bienes contemplados en el plan de inversión del anticipo, equivalentes a \$36.600.000 y un 28% por reembolso del efectivo por valor de \$14.207.000.

Finalmente, y atendiendo a las dificultades de orden climáticos, debido a las lluvias persistentes en el Municipio de Salamina durante el año 2022, que conllevaron incluso a la administración municipal a declarar

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

mediante el Decreto Municipal No. 001-06-09-2022 del 06 de septiembre de 2022, el estado de calamidad pública en relación a la segunda ola invernal y al fenómeno de la niña y sus consecuencias para la jurisdicción del Municipio de Salamina Magdalena, lo que impidió cumplir con el desarrollo del resto de las actividades establecidas en el objeto del convenio, llevando a las partes a efectuar un balance jurídico, técnico y financiero de la ejecución del convenio y acordar la forma de liquidarlo, es decir, de poner fin a su relación contractual en forma voluntaria y expresa.

En virtud de lo anterior, no se configura un daño patrimonial a las finanzas del municipio dado que el 50% del anticipo correspondiente a los aportes del municipio de Salamina fueron justificados con la ejecución e actividades en un 72% y reembolsados en efectivo en un 28%.

Así las cosas, apruébese al informe remitido por la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, tal y como lo establece la Resolución 10058037 de 2023, en parágrafo primero literal b, y habiéndose finalizado la investigación se ordenará el cierre y archivo de la misma, previa comunicación a los intervinientes de la denuncia.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución 12058-043-2023 se ordenó:

PRIMERO: ORDENAR el cierre investigación de la denuncia interpuesta por persona **ANONIMA**, contra la alcaldía municipal de Salamina – Magdalena.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la denuncia.

TERCERO: *Notifíquese el informe y comuníquese a los intervinientes el estado de la denuncia.*

CUARTO: *Contra la presente decisión no procede recurso alguno.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema institucional "CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"

Cordialmente,


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
(VB. 15-11-2023)

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 16 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 23 de noviembre de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
(VB. 15-11-2023)

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”